



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A
DOÑA MONICA MORA SILVA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2201

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 14.03.2023
- c).- La necesidad de contratar un profesional docente para cubrir 38 horas cronológicas semanales como Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar desde el 01.03.2023 hasta el 29.02.2024, conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: DAEM
NOMBRE	: MONICA DEL CARMEN MORA SILVA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DEFICIENCIA MENTAL
CARGO	: COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION
JORNADA	: 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 38 HORAS MEDIA PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL - PADEM 2023
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: ACREDITA BRP TITULO

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / O/S / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).

